

ONE THING YOU CAN DO.

Nueva York

Cuando un ser querido muestra señales de advertencia de que podría tratar de hacerse daño, quizás siente que no hay nada que pueda hacer en una situación emocional y de alto riesgo.

Pero hay una cosa que puede hacer: puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo para retirar temporalmente las armas de fuego de la situación y ayudar a mantener a su ser querido seguro.

En un momento de crisis, el acceso a un arma de fuego puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Si observa señales de que alguien que ama está considerando lastimarse, puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo para suspender temporalmente su acceso a armas de fuego, que son la forma más letal de suicidio, hasta que pase la crisis.

El acceso a un arma de fuego puede ser la diferencia entre la vida y la muerte en un momento de crisis. Mantenga a su ser querido seguro con una orden de protección en caso de riesgo extremo.

¿Qué hace la orden de protección en caso de riesgo extremo de Nueva York?

Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden judicial que permite al tribunal restringir temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego cuando una persona representa un riesgo para sí misma o para otros.

Las órdenes de protección en caso de riesgo extremo están diseñadas para ayudar a las fuerzas del orden público, a los familiares preocupados y funcionarios escolares a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

¿Quién puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo en Nueva York?

En virtud de la ley de Nueva York, un oficial de las fuerzas del orden público, un administrador escolar en la escuela de la persona (o la persona designada), la familia o un miembro del hogar de una persona pueden presentar una petición para una orden de protección en caso de riesgo extremo.

Un familiar o miembro del hogar se define como:

- Cónyuge actual o excónyuge
- Pareja íntima
- Cualquier persona relacionada por sangre o matrimonio
- Una persona que vive en el mismo hogar

¿Cómo solicito una orden de protección en caso de riesgo extremo?

Para solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo, un familiar o miembro del hogar puede completar y presentar la solicitud directamente ante el tribunal. Los familiares o miembros del hogar también pueden comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público, como un oficial de policía o un fiscal de distrito, para analizar cualquier inquietud. Los familiares también pueden trabajar con los administradores de la escuela cuando una persona en crisis presenta señales de advertencia en su escuela. Luego, las autoridades policiales o el administrador de la escuela pueden investigar estas inquietudes y solicitar la orden de protección en caso de riesgo extremo al tribunal.

¿Qué sucede si no puedo solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo yo mismo?

¿Hay algo que pueda hacer?

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si se preocupa por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de autolesionarse o dañar a otra persona, puede comunicarse con un oficial de policía y pedirle que solicite una orden de protección en caso de riesgos extremos.

¿Qué sucede después de que se ha presentado la solicitud de una orden de protección en caso de riesgo extremo?

El tribunal escuchará una solicitud (denominada "petición") de una orden de protección temporal en caso de riesgo extremo el día en que se presente la petición.

Si el tribunal otorga la orden, notificará a la persona. Luego, el tribunal programará una audiencia dentro de los seis días posteriores a que se otorgue la orden, en la que el tribunal determina si finalizará la orden o continuará la orden durante un año. En los casos en que no se emita una orden temporal, el tribunal llevará a cabo una audiencia dentro de los 10 días hábiles.

En la audiencia, si el tribunal determina que es probable que una persona se involucre en una conducta que podría resultar en un daño grave para sí misma o para otros, el juez puede emitir una orden judicial que requiera que las armas de fuego de la persona sean mantenidas por las fuerzas del orden público durante el tiempo que la orden esté vigente.

Además, la persona no podrá comprar nuevas armas de fuego mientras la orden esté vigente.

¿Podrá la persona acceder a armas de fuego antes de la audiencia?

No. Si un tribunal emite una orden temporal de protección en caso de riesgo extremo, el acceso de la persona a las armas de fuego estará restringido hasta que se lleve a cabo la audiencia. Si el tribunal no emite una orden temporal,

el acceso de la persona a las armas de fuego no se verá afectado a menos y hasta que el tribunal emita una orden definitiva después de la audiencia.

Debido a que la persona que está sujeta a una orden temporal tiene derecho a una audiencia a más tardar 6 días después de que se emita la orden, estas órdenes equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos del debido proceso de todos los involucrados.

¿Cuánto dura una orden de protección en caso de riesgo extremo?

Una orden temporal de protección en caso de riesgo extremo dura entre 3 y 6 días. Una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo dura un año. Al final de ese año, las fuerzas del orden público o el familiar o miembro del hogar o administrador de la escuela de la persona pueden solicitar al tribunal que renueve la orden. La orden solo puede extenderse después de una audiencia judicial.

¿Se incluirá una orden de protección en caso de riesgo extremo en los antecedentes penales de alguien?

No. Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden de un tribunal civil. Su único propósito es quitarle las armas de fuego a una persona que representa un gran peligro de dañarse a sí misma o dañar a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, llame al 911 para obtener asistencia de emergencia.

Si cree que un ser querido es un riesgo para su propia seguridad, puede apoyarle a buscar ayuda experta. La Línea Nacional de Prevención del Suicidio es una red nacional de centros de crisis locales que brinda apoyo emocional gratuito y confidencial a personas en crisis suicida o con angustia emocional las 24 horas del día, los siete días de la semana en:

**www.suicidepreventionlifeline.org
1-800-273-TALK (8255)**

Envíe un mensaje de texto con HOME al 741741